



AYUNTAMIENTO  
DE AYERBE  
( H U E S C A )

Plaza Aragón, 40. Ayerbe 22800 (HUESCA)  
Tel. 974 38 00 25 Fax 974 38 01 19

**MARIA TOMÁS AGUILÁ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL  
AYUNTAMIENTO DE AYERBE, PROVINCIA DE HUESCA,**

**CERTIFICO:**

Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación con fecha 24 de febrero de 2016 se adoptó acuerdo con el siguiente tenor literal:

**“SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE AYERBE PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.**

El Sr. Alcalde comenta el compromiso de participación del Ayuntamiento de Ayerbe para propiciar la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas, documento enviado por el Gobierno de Aragón dentro del programa Aragón participa, destacando los siguientes puntos especiales para Ayerbe:

“Punto 6: Experimentar con algún proceso participativo, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos. Y, en concreto, el proceso participativo para el diseño de:

- a. Un plan integral de rehabilitación del patrimonio arquitectónico y cultural del municipio.
- b. Un plan director de uso de los equipamientos públicos.

Punto 8: Impulsar la participación de la Coordinadora de Asociaciones como foro de debate y encuentro entre el Ayuntamiento y las asociaciones socioculturales del municipio.”

El Sr. Alcalde explica que los procesos de participación ciudadana tendrán en primer lugar una primera exposición, una puesta en común, trabajos mediante talleres, una posterior evaluación, y lo aprobado en una comisión se elevará al Pleno para su debate por los Grupos Políticos.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al compromiso de participación del Ayuntamiento de Ayerbe para propiciar la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas y que ha sido tratado en la reunión de Concejales.

No formulándose ninguna observación más, se aprueba por unanimidad.”

Lo que certifico para que conste y surta los efectos oportunos de orden y con el visto bueno del Alcalde en Ayerbe a 30 de septiembre de 2016.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,